

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud para la consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico,
colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una Zona de Monumentos Históricos.
INAH-02-003

Formato de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Expediente número		Centro INAH		Ventanilla número	

Ubicación del inmueble o predio

Código postal:		Estado:	
Municipio o Alcaldía:		Localidad (Opcional):	
Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Entre qué calles:	
Calle posterior:			
Nombre con el que se le conoce (en su caso):			

Croquis de localización

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos del propietario y/o poseedor

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:		
Teléfono móvil:		Correo electrónico:	

Domicilio del propietario y/o poseedor

Código postal:	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	Número exterior:

Datos generales del solicitante

CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			

Domicilio del solicitante

Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	Número exterior:	Número interior:

Requieres expedición de la ficha de catálogo de monumentos históricos: Sí No

Declaraciones

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 247 del código penal para el distrito federal en materia común y para toda la República en materia federal.

De acuerdo con el Artículo 42 Fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones al inmueble o predio por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma en caso de ser necesario a juicio del instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Nombre del propietario y/o poseedor del inmueble o predio y/o solicitante:

Firma

Nombre de la persona que recibió:

Firma

NOTA. Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.
El formato es de libre reproducción, sin embargo deberá reproducirse en hojas blancas de papel bond.
Las áreas sombreadas son para uso exclusivo del personal interno.
Fecha de aprobación de la forma por parte de la comisión federal de mejora regulatoria: 09 de Septiembre de 2010. Última modificación Mayo del 2011.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-02-003
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Cuando estés interesado por saber si un inmueble específico tiene un valor como Monumento Histórico o tiene alguna relación con ellos o tan solo si se encuentra dentro de una zona de monumentos, puedes solicitar esta información al Instituto Nacional de Antropología e Historia. De acuerdo con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Características del trámite

Las características de este trámite han sido registradas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; puedes consultar el contenido en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto.

En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberás anexar a la solicitud es:

1. Copia de identificación oficial del solicitante.
2. Fotografías a color de la fachada del inmueble, así como de sus colindantes. (Mínimo presentar tres fotografías)

El plazo de respuesta es:

*3 días hábiles, Si el inmueble se encuentra enlistado en el Decreto Presidencial y/o catalogado.

*10 días hábiles, Sino se encuentra enlistado en el Decreto Presidencial ni en el catálogo de Monumentos Históricos del INAH.

Los días son contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Trámite es gratuito.

Criterio de resolución del trámite:

Es indispensable verificar si el inmueble cuenta con algún decreto específico que declare su valor monumental.

Es indispensable verificar si el inmueble se encuentra enlistado en el decreto presidencial que declara una zona de monumentos históricos determinada. Es indispensable verificar si el inmueble se encuentra en el catálogo de monumentos históricos del INAH.

No se puede exigir que proporciones ningún documento adicional, salvo los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

Este trámite no puede ser presentado por medios de comunicación electrónica, correo, mensajería o telefax.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx. o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono: 40 40 56 65, en la Ciudad de México, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.